



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 91/2013.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el Oficio **PGR/534/2013** y anexo del Procurador General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **053872**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **PGR/534/2013** y anexo de cuenta, del Procurador General de la República; y de conformidad con los artículos 4°, párrafo primero, 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, asimismo, por designados delegados, y en cuanto a la copia de la contestación de demanda que solicita, ésta se le entregó mediante oficio **2852/2013**, notificado en su residencia oficial el cuatro de septiembre de dos mil trece.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.